

Melilla, 26 de enero de 2012.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL

PUBLICACIÓN DE ACUERDOS DE INICIO DE REINTEGRO EN EL B.O.C.

210.- Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la D. P. DE MELILLA, teléfono 952690735, Calle CERVANTES, n.º 6 - 1.º 52001 / MELILLA.

CONCEPTO: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Interesado: Luna Grande, Jeimi; calle Falangista Pedro Madrigal, número 49, piso 1.º Derecha Melilla (Melilla); NIF: 45.300.683-K; Importe: 2.296,00 €; Curso: 2010/2011; Causa: 1.3.

Melilla,

El Director Provincial D.P. de Melilla.

José Luis Estrada Sánchez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL

PUBLICACIÓN DE ACUERDOS DE INICIO DE REINTEGRO EN EL B.O.C.

211.- Al no haberse podido practicar la notifica-

ción personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la D. P. DE MELILLA, teléfono 952690735, Calle CERVANTES, n.º 6 - 1.º 52001 / MELILLA.

CONCEPTO: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Interesado: Amar Al-Lal, Dunia, calle Cataluña, 14, Esc. 2, piso 2.º B, Melilla (Melilla); NIF: 45.300.889-C; Importe: 2.633,00 €; Curso: 2010/2011; Causa: 1.2.

Melilla,

El Director Provincial D.P. de Melilla.

José Luis Estrada Sánchez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL

PUBLICACIÓN DE ACUERDOS DE INICIO DE REINTEGRO EN EL B.O.C.

212.- Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de